



LA LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 11

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 11 de octubre del 2016, las diputadas Geovana del Carmen Bañuelos de la Torre y Guadalupe Celia Flores Escobedo; diputados Gustavo Uribe Góngora, José Luis Medina Lizalde, Carlos Alberto Sandoval Cardona, Le Roy Barragán Ocampo y Santiago Domínguez Luna, todos integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento legal en lo previsto en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado, 17 fracción I, 20 fracción VII, 108, 113 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los numerales 36, 104 y 105 del Reglamento General, sometieron, a la Consideración una Iniciativa de Punto de Acuerdo para integrar una Comisión Especial de los Festejos para la Conmemoración del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Los Iniciantes justificaron su Iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO.-El centenario de la promulgación de nuestra Constitución Política el cinco de febrero de 2017, es un acontecimiento que motiva a la reflexión en diferentes vertientes; como mexicanos, la Constitución Política significa el referente de cohesión en torno a intereses nacionales, de identidad social y cultural, arraigo, pertenencia y defensa de valores, tradiciones, costumbres y anhelos como pueblo hacia estadios de desarrollo en términos de igualdad, libertad, justicia y equidad.

Se coincide en que la Constitución Política amalgama los intereses de la nación; es el documento fuente de una identidad compleja con múltiples intereses, con expresiones ideológicas diversas, con anhelos de desarrollo democrático, que rescata la esencia de una mexicanidad de trabajo y lucha permanentes, escribiendo una historia de esfuerzo, de dolor y de esperanza, en una sociedad que no acepta la pobreza, la marginación y la violencia, como fatal e inevitable destino.

La Constitución Política y las leyes que de ella emanan, nos otorgan cohesión social porque sólo éstas pueden garantizar estabilidad política, económica y social.

En nuestra Constitución Política no encontramos sólo conceptos, dogmas o doctrinas como guía natural de las instituciones de la República, se conforma, además, con la propuesta y la iniciativa individual, con la presencia de organizaciones y grupos de presión, en una pluralidad que enriquece y nutre nuestra nacionalidad.

No son pocos ni menores, los retos que nos corresponde afrontar, pero tampoco es menor nuestro interés y convicción de fortalecer a las instituciones; por eso es importante conocerlas, difundirlas y acatar sus preceptos; por eso es relevante ir a la génesis de nuestro texto constitucional, analizar y estudiar su proceso transformador.

A cien años de su promulgación, es obligada una disección puntual que nos permita convencernos, de que nuestra Constitución Política lejos de ser un documento estático,



rígido e inamovible, es un documento vivo, dinámico, en permanente transformación para adecuarse a una realidad, ciertamente con debilidades, pero también con áreas de oportunidad inmejorables para hacer de nuestro país el México que todos deseamos.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura, tiene el compromiso de aportar conocimiento, apego a la ley; convertir a la democracia como la esencia de la normalidad en una sociedad que piensa y actúa diferente, una sociedad proactiva, participativa y de exigencia; tenemos el compromiso de construir no sólo imágenes y percepciones, sino fundamentalmente de transformación igualitaria para que cada mexicano del norte o del sur, del campo o de la ciudad, hombres, mujeres y niños de todas las condiciones, gocen de los mismos derechos y de las mismas oportunidades de desarrollo.

Conocer nuestra historia nos permite trascender, ya que todas las sociedades se construyen en cada página del acontecer diario, en una sucesión interminable de aportaciones que se van decantando en preceptos que integrados en la Constitución Política, dan forma al perfil de la nación.

La eficacia de nuestra Constitución Política, cuya jerarquía es suprema, puede valorarse por la aceptación colectiva de sus postulados y la definición precisa de la inviolabilidad de derechos humanos, por la claridad en la organización del Estado, la transparencia en el manejo honesto de los recursos públicos y una oportuna rendición de cuentas.

En este Punto ubicamos la importancia de conocer nuestra Constitución Política; valorarla como producto social, como resultado de un movimiento social del que nadie puede apropiarse, puesto que su autenticidad está muy por encima de posturas o posicionamientos sectarios o partidistas, por eso identificar y diferenciar grupos de poder de la época, de sus motivaciones ideológicas y de la influencia de intereses, nos permitirá trazar una línea de pensamiento objetiva, racional, democrática, nacionalista y plural.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Es por estas razones que el propósito que guía la conformación de una comisión especial, no pueden ser otras más que la de integrar a todos los grupos parlamentarios, además de aquellas expresiones que, teniendo un respaldo electoral, su voz y su propuesta es igualmente importante en esta Cámara.

Así, los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional, Movimiento de Regeneración Nacional, Acción Nacional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y del Trabajo, con la participación ideológica del Partido Encuentro Social, proponemos al Pleno de la Legislatura se autorice esta Comisión que al diseñar un programa general de actividades, entre las que destacan las de estudio, análisis, investigación y difusión de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada el 5 de febrero de 1917, como de su evolución en cien años de historia patria, de integración nacional, de perspectivas de desarrollo y del planteamiento de metas sociales comunes, compartidas y aceptadas, permita a todos los zacatecanos defender, exigir y respetar sus principios, convertidos en base sólida de un Zacatecas que trabaja para encontrar la paz y la tranquilidad sociales.

TERCERO.- Se propone que esta Comisión Especial -que por la naturaleza y la temporalidad de los trabajos que realizará, deberá informar al Pleno de la Honorable Legislatura con regularidad-, sea presidida por la Diputada Geovanna de Carmen Bañuelos de la Torre y como Diputadas y Diputados Secretarios, Ma. Guadalupe González Martínez, Le Roy Barragán Ocampo, Guadalupe Isadora Santivañez Ríos, Julia Arcelia Olguín Serna, Iris Aguirre Borrego, María Elena Ortega Cortés y Arturo López de Lara Díaz.

Con este antecedente, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, propuso la integración de la Comisión Especial conforme al siguiente orden:



- PRESIDENTA.**- Diputada Geovanna de Carmen Bañuelos de la Torre
- SECRETARIA.**- Diputada Ma. Guadalupe González Martínez
- SECRETARIO.**- Diputado Le Roy Barragán Ocampo
- SECRETARIA.**- Diputada Guadalupe Isadora Santivañez Ríos
- SECRETARIA.**- Diputada Julia Arcelia Olguín Serna
- SECRETARIA.**- Diputada Iris Aguirre Borrego
- SECRETARIA.**- Diputada María Elena Ortega Cortés
- SECRETARIO.**- Diputado Arturo López de Lara

La Constitución Política de 1917, puede identificarse como la síntesis de un profundo movimiento social, cuyos anhelos reivindicatorios, no se circunscribían a una lucha exclusivamente por la tierra o mejores condiciones laborales, sino que sus motivaciones fueron incubándose en un descontento generalizado por la desigualdad, la pobreza extrema, la marginación, el hambre y el abandono.

Como primera reflexión, podemos preguntarnos cómo era el Zacatecas de finales de siglo XIX y principios del siglo XX; quienes integraban la clase política de la época y en qué medida su influencia determinó el texto constitucional de 1917; cual era el perfil de los Legisladores Adolfo Villaseñor, Julián Adame, Jairo R. Dyer, Samuel Castañón, Andrés L. Arteaga, Antonio Cervantes, Juan Aguirre Escobar; qué es lo que nos reseña nuestro archivo histórico; en qué medida nuestro archivo legislativo recoge las particularidades de los intereses e influencia de la época y cuáles lograron trascender y permanecer en nuestro texto vigente.

La riqueza de la historia y aportación de Zacatecas en el movimiento constitucionalista es sin duda importante; lo sigue siendo hoy y es responsabilidad nuestra como legisladores, preservar la memoria de esas luchas y aprender las lecciones de soberanía, de independencia, de libertad y de justicia, como las banderas que, entre las naturales diferencias de concepciones ideológicas y de visión del desarrollo, nos unen como pueblo y como nación.

Existe la seguridad de que esta Comisión Especial, trazará la brecha en la cual se transite entre el conocimiento de la historia, con el permanente compromiso de hacer de las

instituciones y de la ley, el medio idóneo para fortalecer nuestro Estado de Derecho.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

**N. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, autoriza la creación de la Comisión Especial de los Festejos para la Conmemoración del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, y que le sea tomada la protesta de ley a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Especial a fin de que se dé inicio formalmente a los trabajos de la misma.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTE


DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE

SECRETARIA

SECRETARIA


**DIP. LYNDIANA ELIZABETH
BUGARÍN CORTÉS**


DIP. MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS

